



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

La Plata, 15 de ^Marzo de 1985.-

Expte. 1672-B-1049/85.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria Nº7, celebrada el día 14 de Marzo del corriente año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

5833

ARTICULO 1º.- Créase la Feria-Intercambio del Libro de Texto "Tu libro por ----- por el Mío", de la que podrán participar los estudiantes de los niveles primario y secundario, La misma tendrá por objeto facilitar la obtención de los textos que se requieren para la enseñanza en los mencionados niveles.

ARTICULO 2º.- El funcionamiento de la Feria se ajustará a las siguientes pautas básicas:

- a) La Feria se desarrollará en el Pasaje Dardo Rocha entre los días 15 de marzo y 30 de abril, bajo la supervisión de la Dirección de Cultura.
- b) Estará organizada en secciones, correspondientes a cada uno de los niveles de enseñanza, clasificándose también, en los casos de textos secundarios a la orientación que pertenecen (bachillerato, comercial, industrial, etc.)
- c) Para participar, los alumnos entregarán los libros de texto que ya no utilicen, retirando a cambio un vale por cada uno, los que podrán ser canjeados por los libros que requieran.
- d) Los libros deberán estar en buen estado y ser textos que se correspondan con los programas oficiales a nivel provincial y/o nacional.
- e) En los casos de los alumnos que ingresan a primer grado, si no poseen libros de texto, podrán traer libros de literatura infantil o juvenil.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponde, difundirá el contenido de la presente Ordenanza, enviando copia de la misma a todos los establecimientos educativos del Par-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1672-B-1049/85.-

XX/

tido de La Plata, invitando también a las cooperadoras y/o asociaciones de padres a prestar su apoyo y colaboración para la concreción de los objetivos de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

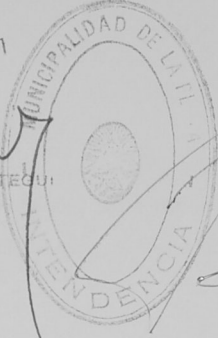
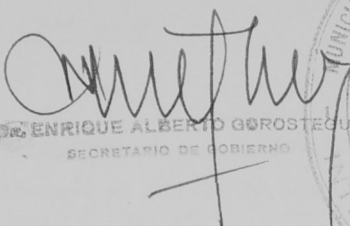
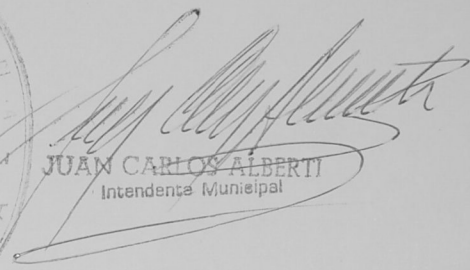


ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 15 de marzo de 1985.-

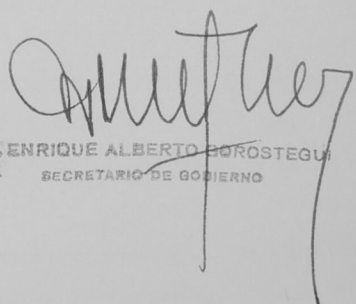
Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al
Boletín Municipal y archívese.-----



ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 15 de marzo de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO
MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES. (5833).-----




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch